



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



Resolución de 17 de julio de 2014 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos en el marco de la convocatoria de ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables (anualidad de 2014).

Vistas las solicitudes de incentivos presentadas en el marco de la convocatoria 2014 para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables y de acuerdo con lo dispuesto en la propia convocatoria así como en la Acción 21 del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén y demás normativa de aplicación

RESUELVO

- 1) Conceder los incentivos propuestos para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y establecer las condiciones generales de utilización de los fondos.
- 2) Considerar no incentivados los proyectos recogidos en el Anexo II en función de la evaluación realizada y en relación con la disponibilidad de créditos del presente ejercicio económico

La concesión de los incentivos quedará supeditada al cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones establecidas en la convocatoria 2014 de ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables en la Universidad de Jaén, y en particular a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1. Los beneficiarios deberán de comunicar a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén cualquier incidencia que se produzca hasta la ejecución total de las actividades subvencionadas. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
2. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actividades para los que hayan sido concedidos, y estén debidamente especificados en la solicitud, y se encuentren dentro de los comprendidos en la convocatoria de concesión de ayudas.
3. El periodo elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución de la actividad subvencionada es el comprendido entre el 17 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, entendiéndose que todos los gastos deberán de ordenarse y materializarse dentro de dicho periodo.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

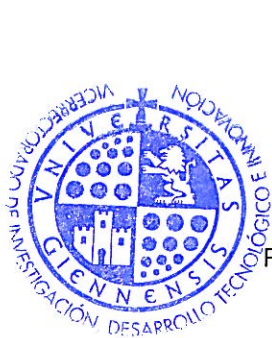
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

4. Tendrán la consideración de elegibles, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria 2014 para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables, los siguientes tipos de gastos:
 - a. Servicios externos
 - b. Material fungible
 - c. Material inventariable
5. Para la realización de cualquier tipo de gasto vinculado a la actividad subvencionada el beneficiario deberá remitir a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación la correspondiente relación de necesidades (a través del modelo normalizado disponible en su secretaría de apoyo al Departamento), indicando los datos del proveedor, el bien o servicio reclamado, así como la dependencia donde se han de entregar los mismos.
6. El beneficiario deberá de justificar la ejecución de las actividades mediante la presentación de una memoria técnica explicativa de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos. El citado documento se deberá de presentar en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén dentro de los dos meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución de la actividad.
7. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la presente resolución de concesión podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jaén, a 17 de julio de 2014

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



Fdo.: M^a. Ángeles Peinado Herreros

**ANEXO I. RESOLUCIÓN DE INCENTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOTIPOS Y EXPERIENCIAS PILOTO PATENTABLES (CONVOCATORIA 2014)**

<i>Acción Incentivada</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Incentivo concedido</i>
Nuevos conceptos basados en tecnología de concentración fotovoltaica: Desarrollo de sistemas de muy alta concentración HCPV	Florencia Almonacid Cruz	17	6.800,00 €
Modificación molecular para la visualización in vivo de la maduración de microRNAs	Diego Franco Jaime	11	5.000,00 €
Desarrollo de un nuevo dispositivo y software asociado para el control y corrección de la posición de la columna vertebral en la zona lumbar para la prevención de lumbalgias	Francisco Javier Molina Ortega	11	990,00 €
Sistema de desarrollo de bajo coste para la evaluación del recurso solar	Catalina Rus Casas	10	3.611,00 €
Posicionador robótico de precisión basado en engranajes epicoidales de movimiento unidireccional continuo	Ángel Gaspar González Rodríguez	9	3.500,00 €

**ANEXO II. RELACIÓN DE PROYECTOS NO INCENTIVADOS EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA Y EN RELACIÓN CON LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO DEL EJERCICIO ECONÓMICO**

<i>Acción propuesta</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
Distribuidora de fertilizantes sólidos	José Ignacio Jiménez González	7
Dispositivo de medición craneoposturográfica	Rafael Lomas Vega	7
Punto de recarga rápida basado en códigos QR	Francisco Ramón Feito Higuera	6
Dispositivo autonivelado para el levantamiento GNSS de elementos lineales	José Luis García Balboa	6
Diseño alternativo de suspensión delantera-trasera para motocicleta	Ruben Dorado Vicente	*
Desarrollo de un comunicador aumentativo y alternativo basado en conocimiento	Fernando Martínez Santiago	**

*No se ha valorado la solicitud al no cumplir con el requisito de novedad para ser protegido mediante patente. Se trata de una invención que ha sido divulgada previamente

** No se ha valorado la solicitud al proponer una actividad que no es susceptible de incentivo a través de la presente convocatoria